



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001280-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Fernando Pablos Romo, D. Ángel Hernández Martínez y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a diversas cuestiones relacionadas con incendios acaecidos en la provincia de Salamanca en el verano de 2022, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 117, de 28 de febrero de 2023.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001195, PE/001200, PE/001201, PE/001205 a PE/001210, PE/001251 a PE/001260, PE/001265, PE/001267 a PE/001280, PE/001282, PE/001283, PE/001293 a PE/001305, PE/001331, PE/001332, PE/001347 a PE/001350, PE/001394 a PE/001440, PE/001449 a PE/001451 y PE/001453 a PE/001458, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de abril de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./1101280, formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Fernando Pablos Romo, D. Ángel Hernández Martínez y D. José Luis Vázquez Fernández, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “*diversas cuestiones relacionadas con incendios acaecidos en la provincia de Salamanca en el verano de 2022*”.

Recabada información de las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de la Presidencia**
- **ANEXO II: Consejería de Economía y Hacienda**
- **ANEXO III: Consejería de Industria, Comercio y Empleo**
- **ANEXO IV: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio**



- **ANEXO V: Consejería de Movilidad y Transformación Digital**
- **ANEXO VI: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural**
- **ANEXO VII: Consejería de Sanidad**
- **ANEXO VIII: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades**
- **ANEXO IX: Consejería de Educación**
- **ANEXO X: Consejería de Cultura, Turismo y Deporte**

Valladolid, 29 de marzo de 2023.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: Jesús Julio Carnero García.

ANEXO I
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

P.E./1101280

En relación con las cuestiones que formula la iniciativa parlamentaria de referencia es preciso indicar que, desde la Consejería de la Presidencia, no se ha propuesto ninguna línea específica como actuación o medida para reparar los daños sufridos en las infraestructuras de los municipios afectados por los incendios respecto a las consecuencias de estos incendios.

En esta Consejería se gestionan las transferencias del modelo de financiación local de participación de las entidades locales en los ingresos impositivos de la comunidad autónoma y las distintas líneas estables de subvenciones de la cooperación económica local general, que este año 2023 asciende a un total de 109.874.204 euros, y de los que son beneficiarios todos los municipios de la Comunidad Autónoma. Este modelo de financiación y cooperación local estable con las entidades locales les permite planificar y programar las actuaciones necesarias para mejorar y modernizar sus infraestructuras públicas, colaborando con el funcionamiento ordinario de las entidades locales.

La dotación de una línea específica y extraordinaria únicamente para determinados municipios de la provincia de Salamanca, por unos acontecimientos extraordinarios y puntuales, no tiene encaje en la estructura del modelo de financiación y cooperación económica local y, además, no tiene cobertura presupuestaria.

En todo caso, para estas circunstancias extraordinarias, la normativa reguladora de las subvenciones prevé la posibilidad de conceder a las entidades locales de la Comunidad subvenciones a que se refiere la letra c) del apartado 2 del artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esto es, aquellas que pueden ser concedidas con carácter excepcional, cuando se acrediten razones de



interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública. En todo caso la concesión de dichas subvenciones requiere la previa solicitud del interesado para el estudio y valoración de las circunstancias concretas y su ajuste al ámbito de actuación de la Consejería de la Presidencia.

En este sentido, respondiendo expresamente a la pregunta número cinco, de los municipios indicados en los antecedentes de la pregunta parlamentaria, tan solo ha solicitado una ayuda el ayuntamiento de Miranda del Castañar, al que se le concedió una subvención directa de 15.000 euros para la inversión denominada “acondicionamiento como edificio multiusos de las antiguas escuelas”. Esta subvención se autorizó por Acuerdo de Junta de Castilla y León el 15 de diciembre de 2022 y fue concedida por el Consejero de la Presidencia mediante Orden de 21 de diciembre de 2022, realizándose el pago anticipado de dicha ayuda, una vez aceptada la ayuda y solicitado el mismo por el citado municipio, en los días siguientes de ese mismo mes de diciembre de 2022.

ANEXO II

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

P.E./1101280

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, a la vista de la información facilitada por el Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León se comunica que, para compensar los costes económicos soportados por los autónomos y pymes ubicadas en los municipios afectados por los incendios forestales en la provincia de Salamanca, en 2022 se concedieron las ayudas directas que se indican en el anexo.



PE1101280 - ANEXO

Fecha registro entrada	Fecha de resolución	Razón Social	Municipio Dom.Social	Fecha de Pago COV	Cuantía (€)
17/08/2022	29/09/2022	LA MELITA, C.B.	CANDELARIO	26/10/2022	5.000
17/08/2022	29/09/2022	RUBEN VICENTE ACEDO	MORASVERDES	26/10/2022	5.000
19/08/2022	29/09/2022	VICTORIA EUGENIA GARCIA GARCIA	DIOS LE GUARDE	28/10/2022	5.000
19/08/2022	29/09/2022	JEMAR EMBUTIDOS Y JAMONES CB	SERRADILLA DEL LLANO	07/11/2022	5.000
09/09/2022	14/10/2022	ANTIGUAS ERAS, S.L.	ALBERCA (LA)	07/11/2022	5.000
14/09/2022	29/09/2022	PROFESIONALES TURISTICA, S.L.	CANDELARIO	02/11/2022	5.000
14/09/2022	29/09/2022	EBANISTERIA HERMANOS CRESPO S.L	MONSAGRO	28/10/2022	5.000
16/09/2022	29/09/2022	CTR. PLAZA SERRADILLA, S.L.	SERRADILLA DEL LLANO	28/10/2022	5.000
23/09/2022	27/10/2022	FLORENCIO PEREZ SAN MATIAS	DIOS LE GUARDE	14/11/2022	5.000
28/09/2022	21/10/2022	FELICISIMO GARCIA FUENTES	MORASVERDES	02/11/2022	5.000
28/09/2022	27/10/2022	CANDELARIO HOTELES, SL	CANDELARIO	09/11/2022	5.000
29/09/2022	27/10/2022	LA CANTINA DE ELIAS S.L	ALBERCA (LA)	09/11/2022	5.000
29/09/2022	27/10/2022	FELJOS, S.L.	CANDELARIO	09/11/2022	5.000
30/09/2022	14/10/2022	MARIA JOSEFA MATEOS MATEOS	MONSAGRO	02/11/2022	5.000
03/10/2022	13/10/2022	EMBUTIDOS Y JAMONES TINO S.L	MONSAGRO	07/11/2022	5.000



ANEXO III

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA COMERCIO Y EMPLEO

P.E./1101280

En contestación a la Pregunta Escrita **P E 10001280**, Núm. Registro de entrada 609, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores, D.^a ROSA RUBIO MARTÍN, D. JUAN LUIS CEPA ÁLVAREZ, D. FERNANDO PABLOS ROMO, D. ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ y D. JOSÉ LUIS VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, del **Grupo Parlamentario Socialista**, de las Cortes de Castilla y León, sobre los incendios sufridos en la provincia de Salamanca durante el verano del año 2022 y solicitando a la Junta de Castilla y León,

“1.- ¿Cuáles han sido las actuaciones y medidas tanto económicas como de cualquier otro tipo que ha adoptado la Junta de Castilla y León respecto a las consecuencias de estos incendios?

2.- ¿Cuáles son las partidas y cuantías económicas que ha destinado la Junta de Castilla y León a las consecuencias de estos incendios? Desglosado por años 2022 y 2023

3.- Qué cantidades ha pagado la Junta de Castilla y León a los afectados por estos incendios?

4.- ¿Quiénes han sido los solicitantes y concesionarios de las ayudas aprobadas por la Junta de Castilla y León? Con desglose por municipios y cuantías y fechas de petición, concesión y pago de las mismas.

5.- ¿Ha aprobado, concedido y pagado alguna cantidad a los Ayuntamientos afectados por los incendios de los antecedentes de esta pregunta? Con desglose de municipios, cantidades y fechas de aprobación, concesión y pago.”

Se informa que la Consejería de Industria, Comercio y Empleo no tiene previsto convocar ninguna ayuda directa a las entidades locales afectadas.

Sí ha venido convocando el programa **ELMET** y está previsto convocar el programa **MONTEL**, donde los beneficiarios son las 9 diputaciones provinciales.

El programa de activación para el empleo en las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, mediante la contratación de trabajadores para la realización de trabajos forestales y de adecuación de infraestructuras de uso público (ELMET), se puso en marcha en 2016 y tenía como objeto mejorar la ocupabilidad de los trabajadores y su inserción laboral a través de las Diputaciones Provinciales, fomentando la contratación de desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social, tales como la realización de trabajos forestales y de adecuación de infraestructuras de uso público en el entorno rural.

Se perseguía la realización de trabajos fundamentalmente relacionados con la prevención de incendios en el interfaz urbano-forestal de los municipios, mediante la eliminación del matorral, poda del arbolado y trituración o extracción de restos. Complementariamente, se atendían otros trabajos de mejora medioambiental de los entornos de los núcleos rurales y de adecuación de las infraestructuras de uso público,



como mejora de sendas, así como actuaciones en los montes públicos de las entidades locales, para contribuir a prevenir los incendios forestales o aminorar los efectos de los mismos en el caso de producirse, disminuyendo especialmente el riesgo para las personas y sus bienes.

Para su financiación se destinó un importe en 2022 de 3.300.000 €, para 301 contratos.

El programa de activación para el empleo en las Diputaciones Provinciales de Castilla y León y el Consejo Comarcal del Bierzo, mediante la contratación de trabajadores para la realización de trabajos de adecuación de infraestructuras de uso público afectadas por los incendios forestales (MONTEL), se creó en 2022 como parte de la puesta en marcha de actuaciones urgentes de reconstrucción en las zonas afectadas por los incendios del verano de 2022, de las consejerías con competencias en la materia, en concreto por parte de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

Este programa se estableció como incentivo a la contratación, por parte de las entidades locales, de desempleados inscritos en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León para, entre otras actuaciones, acometer trabajos forestales y otros relacionados con el cuidado del medio ambiente, con el fin de generar actividad económica en los entornos rurales y mejorar la formación y capacitación de las personas desempleadas en este sector.

Con estos incentivos se pretendía, no sólo reconstruir las zonas más afectadas por los incendios del verano más devastador que hemos conocido, sino también facilitar la incorporación al mercado laboral de aquellas personas que no tienen un empleo, contribuyendo a que se formen en un sector de la actividad productiva que les puede resultar beneficioso en su vida profesional.

Las beneficiarias de esta medida fueron las 9 Diputaciones Provinciales de Castilla y León y el Consejo Comarcal del Bierzo.

Los destinatarios fueron personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo, no ocupadas, menores de 35 años, parados de larga duración y mayores de 45 años. El importe máximo a financiar por cada contratación fue de 12.000 euros por un periodo de 180 días, a jornada completa.

Su régimen de concesión era el de subvención directa.

Para su financiación destinó un importe de 5.000.000 €, para 417 contratos.

El programa MONTEL, que continúa ejecutándose hasta el 31 de diciembre de 2023, será objeto de nueva convocatoria en este ejercicio.

ANEXO IV

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

P.E./1101280

La respuesta de la Junta de Castilla y León a los grandes incendios ocurridos el verano pasado se organizó en varios ejes: información y ayuda a los afectados,



recuperación del entorno y prevención de daños, retirada de madera y restos quemados, planificación de restauración y mejora del operativo y de la capacidad de respuesta ante futuros eventos similares. Para cada gran incendio se ha elaborado un Plan de Restauración que detalla las principales afecciones y las medidas adoptadas.

En primer lugar, en relación con las primeras acciones de recuperación del entorno y prevención de daños, se habilitaron fondos de emergencia de forma inmediata, para garantizar el abastecimiento de agua potable a las poblaciones y para la restauración del entorno natural. El incendio de Monsagro hizo necesario llevar a cabo actuaciones para la mejora de los sistemas de abastecimiento de agua potable en Serradilla del Llano, mejorando la captación, por importe de 130.000 €, y en Serradilla del Arroyo, limpiando el cauce, por importe de 1.700 €, siendo financiadas por la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

En segundo lugar, para prevenir la propagación de las plagas de pinares que suelen suceder a los incendios, se dictó la Orden MAV/1344/2022, de 28 de septiembre, por la que se disponen actuaciones relativas a la extracción de la madera quemada en las zonas afectadas por diversos incendios forestales ocurridos durante los meses de junio, julio y agosto de 2022, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

La retirada de la madera y restos quemados se ha organizado aprovechando con urgencia todo lo que fuera válido para la industria. Desde el mes de julio, mensualmente se realizan reuniones entre la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal y la Mesa Intersectorial de la Madera de Castilla y León para coordinar las actuaciones que permitan minimizar el impacto en la industria regional y aprovechar cuanto antes todos los recursos disponibles con el mayor valor añadido posible. En la provincia de Salamanca han sido 27 lotes de madera quemada, que representan 208.143 metros cúbicos de madera, que han generado unos ingresos para las entidades propietarias de 5.922.608 €.

En tercer lugar, para la restauración del entorno natural, se están ejecutando dos proyectos de obra financiados por la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

- SA-501/22-E1, Actuaciones hidrológico-forestales de emergencia en área afectada por el incendio forestal de Monsagro acaecido el 11 de julio 2022 por importe de 399.944,47 €, de los cuales se han invertido 90.000 €
- SA-300/22, Tratamientos selvícolas preventivos de incendios forestales y otras mejoras del medio natural en 200 ha de la Comarca de La Alberca, en los términos municipales de Monsagro y otros, por importe de 160.000 €, de los cuales se han invertido 60.000 €.

Además, están en fase de redacción otros 4 proyectos, por importe total de 530.000 €, entre cuyas actuaciones se incluyen

- Acciones para la reducción de la erosión, mediante la cobertura del suelo, utilizando paja distribuida con maquinaria, incluso desde el aire, o bien por trituración de restos quemados y distribución de la astilla resultante. Se incluye también la construcción de fajinas, albarradas y diques en las cabeceras de las cuencas hidrológicas.



- Acciones de prevención de plagas, con la instalación de trampas para insectos y seguimiento semanal de las poblaciones.
- Construcción de charcas, para dotar de suministro de agua a la fauna y disponer de puntos de agua para la extinción de futuros incendios.
- Instalación de pastizales para favorecer y acelerar la implantación de la cubierta vegetal y proporcionar alimento a la ganadería extensiva y a la fauna silvestre.
- Reparación y mejora de la red de accesos
- Recogida de semillas para las plantaciones y siembras posteriores.
- Laboreos y preparación del terreno para las futuras siembras y plantaciones.

Para las explotaciones ganaderas que aprovechaban los pastos quemados, mediante Resolución de 21 de diciembre de 2022, del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Salamanca, se acordó el levantamiento de la suspensión del aprovechamiento ganadero, correspondiente a los terrenos afectados por el incendio de 11 de julio de 2022 originado en el TM de Monsagro.

En colaboración con la Federación de Asociaciones Forestales de Castilla y León se presta asesoramiento a los particulares afectados.

ANEXO V

CONSEJERÍA DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

P.E./1101280

La Consejería de Movilidad y Transformación Digital ha adoptado las siguientes medidas con motivo de los incendios que se produjeron en verano de 2022 en la provincia de Salamanca:

Carreteras autonómicas afectadas:

- SA-220, de Béjar (N-630) a Ciudad Rodrigo (N-620) (Incendio Monsagro).

En varios puntos entre los p.k. 70 y el p.k. 75 el incendio pasó de un lado a otro de la carretera. Para tratar de parar el incendio se realizaron trabajos de desbroce en cuneta y zona de dominio público. Por lo tanto, una vez terminado el incendio se procedió a restituir el tramo a su estado inicial. Sufrió pequeños daños en la Señalización Vertical que afectaron a dos señales, que fueron reparadas dentro de las actuaciones habituales de conservación, sin que hayan generado partidas adicionales.

- SA-201, de Cruce con SA-215 a Límite de provincia de Cáceres (Incendio Candelario).



La incidencia se produjo entre el p.k. 24 y el p.k. 37. En el p.k. 34 las llamas llegaron a estar a 50 m de la carretera no traspasando esa distancia.

La mayor incidencia en ambas carreteras fue el corte de estas a consecuencia del humo.

Se instalaron refugios de espera en las paradas de las líneas regulares en Serradilla del Llano, Tenebrón y Dios le Guarde. La inversión ascendió a 24.000 € y se ha hecho con cargo a la partida presupuestaria 04.04.453A03.60101.5 del año 2022.

En materia de telecomunicaciones, se ha realizado el seguimiento y cierre de las incidencias que, como consecuencia de los incendios, tuvieron lugar en las redes de los operadores de telecomunicaciones (telefonía fija y móvil, conectividad a Internet, televisión, etc.) en las zonas afectadas. No se ha tenido comunicación de ninguna incidencia más.

El 27 de julio, se trasladó carta a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, exponiendo la conveniencia de tener una atención especial con los despliegues de banda ancha en los territorios afectados por los incendios.

La Consejería de Movilidad y Transformación Digital no ha concedido ayudas a municipios a causa de los incendios.

ANEXO VI

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

P.E./1101280

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

Respecto a las actuaciones adoptadas desde esta Consejería como consecuencia de los efectos provocados por los incendios del pasado verano en la provincia de Salamanca, han sido las siguientes:

a) La contratación de emergencia del suministro de alimento y agua para garantizar el abastecimiento alimentario de las ganaderías afectadas, incluyendo dos tipos de actuaciones:

- El suministro de comida y agua para animales que incluía el suministro de pacas de paja de trigo o cebada, la carga en campo y el transporte en camión, así como el suministro de forraje seco o ensilado. Además, en los casos en los que fuera necesarios, se contemplaba la posibilidad de suministrar agua mediante camiones cisterna en las explotaciones.
- La instalación de abrevaderos y depósitos para poder suministrar a los animales el agua que requieren para su mantenimiento.



Con cargo a esta actuación, finalmente se han repartido en la provincia de Salamanca durante el año 2022 un total de 158.921 Kg de paja a 17 explotaciones y 34.660 Kg de forraje a 5 explotaciones. En la localidad de El Maíllo, el 3 de agosto de 2022, se suministraron 6 bebederos al ganadero José Manuel García Gonzalez.

Además, se realizaron tres suministros de agua por un total de 66.0000 litros.

El desglose de estos repartos por explotaciones se detalla en la tabla siguiente:

LOCALIDAD	GANADERO	REPARTO SEMANA		REPARTO SEMANA	
		02/07 AGOSTO		08/14 AGOSTO	
		PAJA (KG)	FORRAJE (KG)	PAJA (KG)	FORRAJE (KG)
SERRADILLA DEL LLANO	ANTONIO LAZARO SANCHEZ	525		1.077	
MORASVERDES	LADISLAO GARCIA PEREZ	7.750	900	15.957	
MORASVERDES	ROSA Mª RUBIO HERNANDEZ	8.335		17.174	
MORASVERDES	SALVDOR ALONSO RUBIO		16.000		
MORASVERDES	ABEL GARCIA MARTIN	6.680	7.710	13.765	
MORASVERDES	MANUEL CASTILLO GARCIA	970		1.995	
MORASVERDES	FLORIAN MARTIN ALONSO	2.420		4.988	
MORASVERDES	FLORIAN ALONSO VICENTE		6.300		
MORASVERDES	SEBASTIAN ALONSO RODRIGUEZ	1.180		2.394	
MORASVERDES	ANTONIO MARTINEZ GARCIA		3.750		
GUADAPERO	ALFREDO SANCHEZ MARTIN			4.950	
GUADAPERO	JUAN CARLOS MARTIN PEREZ			26.550	
GUADAPERO	JUAN Mª TORRENS RODRIGUEZ			3.553	
GUADAPERO	JOSE Mª PEREZ LOPEZ			18.800	
GUADAPERO	ALFONSO HERNANDEZ MARTIN			6.180	
GUADAPERO	DIEGO VILLALTA MARTIN			8.400	
GUADAPERO	JOSE CARLOS VICENTE SANCHEZ			5.300	

La contratación de emergencia del suministro de alimento y agua se ha realizado con cargo a la aplicación presupuestaria 0304/G/412C01/64900/0.

b) Subvención directa a los titulares de explotaciones agrarias ubicadas en los municipios afectados por los incendios forestales de Castilla y León con reconocimiento oficial de desastre (Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural publicada en el BOCYL el 7 de diciembre de 2022).



En el caso de la provincia de Salamanca, fueron dos los incendios forestales con reconocimiento oficial de desastre a efectos de tener acceso a distintas líneas de inversión de la Junta de Castilla y León según la Resolución 27 de julio de 2022 de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal fueron:

- El incendio de Monsagro que afectó a los municipios de Morasverdes, Aldehuela de Yettes, La Alberca, Monsagro, El Maillo, Tenebrón, Serradilla del Llano y Serradilla del Arroyo.
- El incendio de Candelario que afectó al municipio de Candelaria.

Esta ayuda se concedió a un total de 730 titulares de explotaciones de explotaciones agrarias ubicadas en los municipios afectados por los incendios forestales de Castilla y León con reconocimiento oficial de desastre relacionados por un importe total de novecientos noventa y ocho mil doce euros (998.012,00 €) con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2022. En la provincia de Salamanca, fueron 53 los beneficiarios por un importe total de 63.302 euros.

En la tabla siguiente se detallan el nombre de todos los beneficiarios de esta línea de ayudas en la provincia de Salamanca con los importes individualizados para cada uno de ellos.

NOMBRE	IMPORTE SUBVENCION (€)
JOSE ANTONIO MORENO MAZO	293
JESUS FERNANDEZ BLAZQUEZ	651
JOSE MANUEL GARCIA GONZALEZ	239
PIADOSO PEREZ TORRENS	529
CONRADO SANCHEZ MARTIN	185
FLORIAN MARTIN ALONSO	1.934
LUIS CORCHETE RIVERO	106
MANUEL CASTILLO GARCIA	2.090



NOMBRE	IMPORTE SUBVENCION (€)
LEONARDO HERNANDEZ HERNANDEZ	1.914
ROSA MARIA RUBIO HERNANDEZ	2.387
JOSE LUIS MARTIN LUCAS	1.421
MARIA ENCARNACION SANCHEZ SEÑORAN	870
FLORIAN ALONSO VICENTE	2.034
JUAN CARLOS HERNANDEZ MARTIN	179
ALFREDO SANCHEZ MARTIN	1.353
MARIA CRUZ HERNANDEZ LOPEZ	279
LUIS ANGEL SANCHEZ BENITO	752
SEBASTIAN ALONSO RODRIGUEZ	1.743
MARIA YOLANDA SAN JUAN SANCHEZ	422
MIGUEL ANGEL ANOVA MARTIN	225
RAQUEL VICENTE HERNANDEZ	823
CARLOS CASCAJO MARTIN	526
JOSE MANUEL RIVAS HERNANDEZ	122
SANTOS POZO GUINALDO	177
JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ	199
JUAN HOCES GOMEZ	942
MONICA GARCIA MONTERO	251
JOSE MARIA MARTIN MARTIN	661
PABLO JIMENEZ DIAZ	327
HERMINIO PEREZ TORRENS	818
JUAN CARLOS LOPEZ TORRENS	166
MANUEL GARCIA MERCHAN	104
ANTONIO LAZARO SANCHEZ	284
MARIA SANDRA BAZ SERRADILLA	170
JOSE MARIA PEREZ LOPEZ	1.481



NOMBRE	IMPORTE SUBVENCION (€)
MANUEL VICENTE VILLARON VILLARON	126
ANTONIO MARTINEZ GARCIA	1.281
CLEMENTE HERNANDEZ HERNANDEZ	662
ONESIMO LOPEZ GONZALEZ	763
LADISLAO GARCIA PEREZ	4.492
JOSE CARLOS VICENTE SANCHEZ	2.001
OSCAR GARCIA CASTILLO	792
JUAN MARIA TORRENS RODRIGUEZ	4.083
JESUS ANGEL LORENZO MIGUEL	226
JULIA SANCHEZ HERNANDEZ	182
JUAN CARLOS MARTIN PEREZ	3.210
SALVADOR ALONSO RUBIO	6.725
ALFONSO HERNANDEZ MARTIN	2.830
DIEGO VILLALTA MARTIN	1.131
MIGUEL ANGEL GARCIA MARTIN	788
ABEL GARCIA MARTIN	621
ALDEANUEVA CB	482
EDUARDO MARTIN MIGUEL	6.250
	63.302

La subvención directa a los titulares de explotaciones agrarias ubicadas en los municipios afectados por los incendios forestales de Castilla y León con reconocimiento oficial de desastre se ha realizado con cargo a la aplicación presupuestaria 0304/G/412C01/78D39/0.

Por otro lado, los efectos provocados por el incendio han reactivado la concentración parcelaria de la zona de Morasverdes, la cual está vinculada con una posible modernización del regadío de 190,36 ha; en consecuencia, las inversiones se sustanciarán tan pronto como se avance tanto en la concentración parcelaria como en la delimitación y modernización del regadío. El proceso de concentración parcelaria, asociado a una modernización del riego requiere la conformidad de los Ayuntamiento y propietarios, una tramitación ambiental, autorización del organismo de cuenca, etc. para las que se requiere un periodo de tramitación superior al estipulado en la pregunta.

Por último, desde esta Consejería no se han concedido ayudas a ningún Ayuntamiento afectado por los incendios, todas las ayudas han ido dirigidas a los titulares de las explotaciones afectadas.



ANEXO VII CONSEJERÍA DE SANIDAD

P.E./1101280

Atendiendo al contenido de la pregunta formulada y sin perjuicio de la asistencia sanitaria que haya podido prestar a las personas afectadas por el incendio en el marco de la prestación sanitaria universal y gratuita que realiza el Sistema Público de Salud de Castilla y León, se informa que la Consejería de Sanidad no es competente en relación con las cuestiones planteadas.

ANEXO VIII CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

P.E./1101280

En el ámbito de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades las principales medidas adoptadas para ayudar a las personas afectadas por los incendios forestales acaecidos en verano de 2022 en la Comunidad Autónoma han sido las siguientes:

- Incremento en la intensidad del servicio de ayuda a domicilio concedido, hasta el número máximo de horas que corresponden a cada uno de los tres grados de dependencia, por el plazo de un mes, con el objetivo de llevar a cabo la limpieza y reacondicionamiento de las viviendas que hubieran podido estar afectadas por los incendios.
- Ayudas de emergencia para atender necesidades básicas derivadas de la situación de urgencia social a familias que necesitasen un recurso habitacional por la pérdida de su vivienda, durante dos meses.

Ambas medidas extraordinarias se adoptaron para reforzar el conjunto de prestaciones de servicios sociales disponibles para las personas afectadas, gestionadas por los equipos de acción social básica de los CEAS. Estos, como servicios de proximidad, actuaron detectando y valorando las necesidades generadas a toda la población de sus respectivas zonas, canalizando y gestionando, en su caso, las soluciones más adecuadas a cada persona, como estancias temporales en centros o alojamientos alternativos, además de las medidas indicadas.

Estas circunstancias especiales se han tenido en cuenta en la adenda del Acuerdo Marco de 2022, reforzando la financiación a las entidades locales implicadas. La Gerencia de Servicios Sociales asume el total de su importe cuando se conceden como medidas extraordinarias, eliminando para esos casos la cofinanciación por parte de la entidad local y el copago de los usuarios en la ayuda a domicilio.



En el caso de la provincia de Salamanca, la entidad competente en materia de servicios sociales es la Diputación Provincial, titular de los CEAS, así como de los servicios y prestaciones que se han reforzado para afrontar las situaciones de urgencia derivadas de los incendios. Esta entidad local cuenta, para la anualidad de 2022 en el Acuerdo Marco, con un total de 7.463.859,38 € destinado a la financiación del servicio de ayuda a domicilio, y con 502.010,80 € para la financiación de las prestaciones de urgencia social. Siendo el plazo para su justificación en el caso de las prestaciones de urgencia social hasta el 28 de febrero de 2023 y para el SAD hasta febrero del 2024, conjuntamente con la anualidad de 2023.

Según la justificación de las prestaciones económicas de urgencia social presentada por la Diputación dentro del Acuerdo Marco de Cofinanciación de los servicios sociales, no ha sido necesario conceder ninguna para afrontar las consecuencias de los incendios.

En cuanto al posible incremento de horas del servicio de ayuda a domicilio para llevar a cabo actuaciones de limpieza y reacondicionamiento de las viviendas, no se tienen aún los datos, al estar fijado el plazo de justificación de dicho servicio hasta el 28 de febrero de 2024.

En todo caso, los servicios básicos de las zonas afectadas no han tenido constancia de pérdida de viviendas, ni daños derivados por el fuego o el humo entre las personas beneficiarias del servicio de ayuda a domicilio, ni tampoco de los que se encontraban en lista de espera. Respecto a la activación de otras medidas, en los casos en que se requirió un alojamiento alternativo temporal (se atendió a 3 personas con esa necesidad), pudieron asumir por sí mismos los costes de la estancia temporal.

ANEXO IX

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

P.E./1101280

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1101280, se manifiesta lo siguiente:

La Consejería de Educación no ha realizado ninguna actuación específica respecto a las consecuencias de los incendios en la Sierra de Salamanca.

ANEXO X

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

P.E./1101280

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa que la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte concedió en diciembre de 2022 subvenciones



a entidades locales de las provincias de Ávila, Burgos, Salamanca y Zamora afectadas por los incendios, para la realización de actuaciones de restauración, recuperación, adecuación y puesta en valor de diversos bienes integrantes del patrimonio etnográfico y arqueológico de dichas entidades, por importe total de 1 321 397,77 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 10.02.337A01.76030.0 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2021 prorrogados en el ejercicio 2022. <https://transparencia.jcyl.es/sioc/AcuerdosConsejoGobierno/20221222-51/CYT-135-2022.pdf>

En concreto, por lo que se refiere a los municipios de la provincia de Salamanca a los que se hace referencia en los antecedentes de la pregunta, mediante Orden de 23 de diciembre de 2022, la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte concedió una subvención directa al Ayuntamiento de Monsagro para la “Recuperación y puesta en valor de eras tradicionales”, por la siguiente cuantía y anualidades:

BENEFICIARIO	ANO 2022	ANO 2023	ANO 2024	CUANTÍA
Ayuntamiento de Monsagro (Salamanca)	95 699* €	133 680 €	66 320 €	295 699 €

*Cuantía anticipada y pagada con fecha 12/01/2023

Por último, respecto a cantidades concedidas a alguno de dichos ayuntamientos, en el marco de la convocatoria de subvenciones destinadas a Entidades Locales con población inferior a 20 000 habitantes para financiar actuaciones para la creación de nuevas infraestructuras turísticas y la mejora de la calidad de las existentes, y mediante Orden CYT/1668/2022, de 28 de noviembre, se concedieron las siguientes subvenciones:

AYUNTAMIENTO	PROYECTO	SUBVENCIÓN
El Maillo (Salamanca)	Ruta botánica accesible y cicloturística Los molinos	25 996,5 €
Candelario (Salamanca)	Parque de aventuras con tirolinas	60 000 €